¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 26 DE DICIEMBRE DE 1838. No. 4,654.

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturía General.

Aviso Oficial.

DE órden Superior y en la mañana del dia 27 del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor el derecho de saladeros por el término de un año que deberá contarse desde 1. ° de Enero del año entrante de 1839 hasta el 31 de Diciembre del mismo, siendo condicion precisa que aquel á cuyo favor se verifique el remate, aceptará letras por partes iguales á 3, 6 y 9 meses garantidas por dos fiadores abonados de *mancomum et insolidum*.

Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas al Buzon de esta Colecturía, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran el acto, se elevarán á la Superioridad para la superior apro-

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturía General.

AVISO OFICIAS.

Por superior disposicion y en la mañana del dia 26 del corriente se ha de sacar en público remate en esta Colecturía el derecho de corrales de abasto por el termino de un año, que deberá correr y contarse desde el 1. ° de Enero del año entrante de 1839 hasta 31 de Diciembre del mismo, siendo condicion precisa que la persona á cuyo favor se verique, aceptará letras garantidas por dos fiadores abonados *de mancomunn et insolidun* á 3, 6, 9, y 12 meses.

Las personas que se interesen, dirirán sus propuestas firmadas y cerradas al buson de esta Colecturia las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto se elevaran á la Superioridad para su aprobacion.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1838.

Francisco M. Ramiro.

Aviso interesante.

SE ofrecen en venta 200 terneras de año para cria de la yerra pasada y 200 yeguas de vientre.

En el mismo Pueblo de Quilmes tambien se desea alquilar una hermosa casa á distancia de una cuadra de la Capilla que consta de tres piezas de azotea y 4 ranchos de material cercada toda de pared y en un estado de decencia propia para una familia que guste disfrutar de unos meses de campo, se alquila el todo ò unas piezas ò una hermosa cuadra con su horno correspondiente de amazar, lo que es muy lucrativo en ese destino. En la calle de la Universidad cuatro puertas antes de llegar al Papel Sellado darán razon. d24 3p.

AVISO

EL

mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 tf*

Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epigrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo.

¡ OJO !

Se ha huido un negro llamado JUAN UCET, portugues, gordo, cara redonda, fulo, regular estatura. Lleva pantalon blanco; debe presentarse con chaqueta de astracan canela, ó chapona color paca de bayeton, sombrero de paja blanco con una cinta negra. La persona que lo presente á sus amos en la calle de 25 de Mayo No. 89, será gratificado con 50 pesos; advirtiendo que el referido negro ha venido ahora poco de la Banda Oriental d18

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia.
y 9 de la Confederacion Argentina.—

El Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1. Quedan nombrados para ejercer el cargo de Jueces de Paz en la ciudad y campaña en el año de 1839, los ciudadanos siguientes:—

Ciudad.

Catedral al Norte	D. Isidoro Peralta.
Catedral al Sud	D. Manuel Elorriaga.
Monserratt	D. Manuel Casal Gaete.
San Telmo	D. Julian Martinez Carmona.
Socorro	D. Pedro Giraldes.
Piedad	D. Saturnino Unzue.
San Miguel	D. Melchor Romero.
Concepcion	D. Pedro Larrosa.
Pilar	D. Roque Burgueño.
San Nicolas	D. José Marzano.
Balvaneda	D. Eustaquio Jimenes.

Campaña.

San José de Flores	D. José Eustoquio Martinez.
Moron	D. Tomas Fernandez de Siesa.
Matanza	D. Manuel Cipriano Pardo.
San Isidro	D. Mariano Espeleta.
San Fernando	D. José Juan Acosta.
Conchas	D. Juan Francisco Alcorta.
Villa de Lujan	D. Francisco Aparicio.
Guardia de Lujan	D. Pedro Casas.
Pilar	D. Silvério Basave.
Exaltacion de la Cruz	D. Doroteo Insua y Diaz.
San Andres de Giles	D. Pedro Antonio Rodriguez.
San Antonio de Areco	D. José Vicente Martinez.
Fortin de Areco	D. Baldomero Lamela.
Salto	D. Pedro Bustos.
Pergamino	D. Lorenzo Olmos,
Rojas	D. Manuel Contreras.
San Nicolas	D. Damasio Izarrualde.
Baradero	D. José Santos Gomez.
Arrecifes	D. Marcelino Lopez.
Quilmes	D. Juan M. Gaete,
Ensenada	D. Teodoro Piñero.
Magdalena	D. Eladio P. Otamendi.
Monsalvo	D. José M. Otamendi.
Dolores	D. Manuel Sanchez.
Chascomus	D. Felipe Girado.
Ranchos	D. Benjamin Garcia.
Monte	D. Luis Mariano de la Rosa.
San Vicente	D. Felipe Antonio Brizuela.
Cañuelas	D. Rumualdo Millan.
Lobos	D. Dionicio Urquiola.
Navarro	D. Juan Benito Sosa.
Babia Blanca	D. Pablo Acosta.
Fuerte Azul de San Serapio Martir	D. Manuel Capdevila,

2. ° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio.)
AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Debiendo procederse al nombramiento de la persona que en el año de 1839 desempeñe el cargo de Defensor General de Pobres y Menores, el Gobierno ha acordado y decreta;—

Art. 1. Queda nombrado Defensor General de Pobres y Menores en el año de 1839 el ciudadano D. Laureano Rufino.

2. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio)
AGUSTIN GARRIGOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1838—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina.—

De conformidad á lo resuelto en 26 de Octubre de 1835; el Gobierno ha acordado y Decreta—

Art. 1. ° Quedan nombrados para integrar la Comision Administradora del Hospital General de Hombres en el año de 1839, D. Justo Garcia Valdez, D. Santiago Lepper, D. Manuel Murrieta, D. José Joaquin Almeida, D. Pedro Plomer, D. Marcelino Gonzalez y D. Francisco P Almeira.

2. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno)
AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Debiendo procederse al nombramiento de los ciudadanos que desempeñen en el año de 1839, los cargos de Jueces de los Mercados de Lorea y Monserrat, con arreglo á los artículos 1. ° y 7. ° del Decreto de 12 de Abril de 1836, é igualmente al de los ocho ciudadanos para cada uno de dichos mercados que han de asociarse á los referido jueces para conocer en revista, con arreglo á los prescriptos en el artículo 3. ° del expresado decreto; el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1. Quedan nombrados jueces para los mercados de las plazas Lorea y Monserrat en 1839, D. Pedro Auli para la 1. ª, y D. Ramon Rua para la 2. ª.

Art. 2. Quedan igualmente nombrados para el sorteo que debe hacerse con arreglo al artículo 3°. de dicho decreto para el mercado de la plaza de Lorea, D. Gabriel Lopez, D. Marcelino Diaz, D. Mariano Lorea, D. Juan Casas, D. Bernardo Almiral, D. Isidro Gomez, D. Juan Gonzalez, y D. Bernardo Ramirez, y para el sorteo del Mercado de la plaza de Monserrat, D. Santiago Navarro, D. Gregorio Oporto, D. Damian Herrera, D. Manuel Nuñez, D. Calixto Requejo, D. Marcelino Lastra, D. Lino Cardenas, y D. Baldomero Peredo.

Art. 3. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio.)
Agustin Garrigos.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina.—

De conformidad con lo prescrito en el Decreto de 29 de Setiembre de 1836, sobre la venta libre de la carne; el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1. ° En el año de 1839 integrarán la Comision reguladora del precio sumo de la carne, con arreglo al citado decreto de 22 de Setiembre de 1836, los ciudadanos Dr. D. Manuel V. de Maza, D. Miguel de Riglos, y D. Felipe Senillosa.

2. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese, é insértese en el Registro oficial.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio)
AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia.
y 9 de la Confederacion Argentine.—

Espirando á fines del presente año el término designado á la Comision nombrada en 23 de Agosto de 1837 para la revision de las piezas que representen en el teatro de esta ciudad, el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1. Quedan nombrados los ciudadanos D. Eusebio Medrano y Francisco Casiano Belaustegui para integrar en el año entrante de 1839 la comision revisadora de las comedias y sainetes que se exhiban en los Teatros, que debe componerse juntamente con dichos ciudadanos del Fiscal del Estado, el discreto Provisor, y Gefe de Policía, segun lo establecido en el artículo 1. ° del decreto de 23 de Agosto de 183 .

Art. 2. Comuníquese a quienes corresponde, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio.)
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno

Buenos Aires, Diciembre 22 de 838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Debiendo concluir á fin del presente año el término por el cual se concedió permiso para la matanza de nutrias en todo el territorio de la Provincia; el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1. Se permite en el año entrante de 1839 matar nutrias de cuero de cuenta en los campos despoblados de esta Provincia, al sud de la línea que corre por la sierra del Volcan, Tandil, Pueyocalel, Tapalquen Laguna Blanca, Fuerte Mayo y Federacion

2. Se permite igualmente en las Islas de los Paranases de la Provincia, y campos de ella al Sud del Salado, donde sus propietarios ó enfiteutas no tengan reparo en consentir la referida matanza.

3. Circulese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio)
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Debiendo considerarse un crímen público digno del mas severo castigo el abarco y extraccion para fuera de la Provincia de la moneda de cobre con el perverso designio de embarazar las transaciones menores sobre artículos de necesaria subsistencia para cada dia, y de llenar de afliccion y angustias á los habitantes de esta Provincia, el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1. Queda prohibida toda extraccion de moneda de cobre para fuera de la provincia en cualquiera cantidad por pequeña que sea.

2. Queda igualmente prohibida á toda persona tener acopiada ó acopiar por sí, ó por medio de otra, mas cantidad en moneda de cobre que la de quinientos pesos.

3. Todo el que actualmente tuviese en su poder cualquiera cantidad en moneda de cobre que exceda á la de quinientos pesos expresada en el artículo anterior, deberá cambiar el exceso en el Banco por papel moneda dentro del preciso término de cinco dias desde la fecha de este decreto.

4. Nadie podrá dar ni recibir por mas, ni por menos de ocho reales de cobre un peso de papel moneda.

5. Nadie podrá comprar ni vender cosa alguna por mas ó menos precio en papel moneda que en moneda de cobre.

6. El que infringiere el artículo primero de este decreto incurrirá en la pena de perder la suma que haya extraido, ó intente extraer pagando ademas el quintuplo de ella, y sufriendo un mes de prision en la cárcel pública.

7. Los infractores del artículo segundo y tercero, ademas de perder el exceso de acopio que por ellos queda prohibido, pagarán el quintuplo de su valor, y sufrirán igual tiempo y clase de prision.

8. Los que infringieren los artículos cuarto y quinto pagarán cincuenta pesos de multa si la materia de contrato no excediese el valor de cinco pesos, pero excediendo este valor y no pasando de diez pesos, pagarán cien pesos de multa, y bajo de esta misma proporcion en los que subieren á mayor cantidad.

9. La denuncia de toda infraccion contra los artículos 2, 3, 4 y 5 de este decreto, podran dirigirse indistintamente al Gefe de Policia, á cualquiera de los Jueces de Paz, ó de Primera Instancia, quienes la elevarán inmediatamente al conocimiento del Gobierno para que haciendo averiguar breve y sumariamente la verdad del delito, sus autores, y complices, se les imponga la pena sin la menor demora.

10. Tambien podrán hacerse iguales denuncias á los Comisarios y alcaldes de barrio, quienes las pondrán inmediatamente en noticia del Gefe de Policia para que las eleve al conocimiento del Gobierno, á los efectos expresados en el artículo anterior.

11. Las penas pecuniarias impuestas por este decreto, serán divididas por mitad, aplicando la una al denunciante ó denunciantes del delito, y la otra al aprehensor ó aprehensores de los delincuentes.

12. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Agustin Garrigos.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 630. **Cuenta de la Receptoría General del Lunes 24 de Diciembre de 1838.**

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer. } de Comisos	250	42 4			
} del Es'ado	235,065 5	21 6½	" " " "	8,020	
Entrada	" " " "	" " "	1745 3		
Salida	8 4				
Puerto	3				
Contribucion	430 1				
Pregonería	3 6				
Enfiteusis	184 5	" " "	" " " "	" " " "	3,472 4
	235,943	64 2½	1745 3	8,020	3,472 4

HABER.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Deuda clasificada
Al C'dito público	234,599 7½	" " "	" " "	" " " "	" " " "
Comiso distribuido	250				
Exist'cia } de comisos	" " "	42 4			
Exist'cia } d'l E'do.	1093 ⅞	21 6½	1745 3	8,020	3,472 4
	235,943	64 2½	1745 3	8,020	3,472 4

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1838.

V.° B.° —BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, DICIEMBRE 26 DE 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

dodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
niartomoczurcruzporunitar
sartomoczurcacruzporunita
artomoczurcalacruzporunit
itomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporut
emoczurcatnasantacruzporn
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruze
rqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
seuqzurcatnasantacruzpors
teeuqzurcatnantacruzporse
rseeuqzurcatnsantacruzporser
atseeuqzurcatacruzporseri
ditseeuqzurcacruzporserim
oditseeuqzurcruzporserimp
taditseeuqzuruzporserimpi
oeditseeuqzuzporsierimpio

Las altas exigencias de la Patria deben llenarse á toda costa. Cuando su independencia, su honor, su libertad, el órden y las leyes exigen medidas vigorosas, no debe trepidarse. Es preciso fulminar el rayo que consuma á los traidores para que el Estado se salve de sus alevosos enemigos interiores. Los unitarios, esos asesinos, esos foragidos sin ejemplo, renegados de la Patria y sus sacrosantos recuerdos, no deben respirar en esta tierra que traicionan y manchan con sus crímenes ó inaudita ferocidad. Son miserables, es verdad; pero son pérfidos; son tigres furiosos que están con las garras tendidas asechando víctimas confiadas para devorarlas. Son miserables; porque nada pueden contra las masas populares; pero en su alevosía sicaria llevan la arma de los feroces traidores. Son miserables; pero de todas partes invocan estragos y se arrastrán en busca de calamidades, para acumularlas sobre la Patria. Son impotentes frente á frente contra los pueblos; pero confian al puñal asesino, y á las inicuas intrigas y proteccion escandalosa de los agentes franceses esa mision sanguinaria de venganza, ruina y conquista con que pretenden desolar y envilecer á la heroica nacion argentina que los execra por sus iniquidades sin cuento.

¡Miserables! ¡una y mil veces miserables unitarios!—Habia de lucir al fin un dia en que las leyes, los Gobiernos y los pueblos vengaran tantos ultrages, y castigasen tantos crímenes. Estaba escrito que la iniquidad, apurando sus atentados, aceleraría por sí misma el mas ejemplar y saludable escarmiento. En vano rugen despechadas las furias unitarias desde Montevideo; nada puede detener ese dia terrible. Sus crímenes lo aceleran cada vez mas—No, la impunidad no será ya el patrimonio de los malos. Se han secado las fuentes donde se refrigeraban los traidores con una generosidad que solo ha servido para impulsar sus maldades. Caerán los inicuos, los infames, los pérfidos. Ni esperen poder levantar esa cerviz criminal con que torpemente han querido escarnecer á la Patria y á sus Gobiernos, inmolandolos á su furor asesino. ¿Donde escaparán los viles á la ira nacional? Ya no hay tiempo para la indulgencia; apenas basta para llenar los deberes de la justicia, depurando la tierra argentina de esos monstruos feroces—Abajo los unitarios! Abajo los asesinos! Abajo los traidores! Sucumban: mueran! Y sobre sus ruinas afianzemos el sagrado edificio de nuestra independencia y libertad.

Extracto de cartas de Montevideo.

Por fin salió á luz la famosa exposicion de Alsina; otra ha publicado Pueyrredon.....! Si señor, Pueyrredon, el militar, tambien se ha metido á expositor, porque el prurito de escribir se ha apoderado de todos estos caballeros andantes. Hasta D. Braulio Costa está preparando su manifiesto: dice que tiene grandes revelaciones que hacer y que no quiere defraudar á la posteridad de estos preciosos materiales para la historia. Ya se vé las dos únicas imprentas de aquí han caido en manos de los azules: están de balde, *sin arte ni parte*, y tratan de meter bulla, de exagerar, calumniar, fastidiar y *amolar*. Así es que hasta sus amigos están muy mal con este flujo de barbaridades. No creo que su producto alcance á costear el papel.

El *Patriarca* no ha llegado, y se ha ido al Janeiro para ponerse mas lejos de estos *ilustrados*. Ya se va alargando el lazo de sus triunfos. Será de aquí á tres meses, cuando se maduren las zandias. Echan la culpa de esta demora al Sr. Le Blanc, y ponen mas confianza en Mr. Lasusse, que viene á relevarlo. A pesar que nadie lo conoce, y que ni su nombre saben pronunciar, he oido hacer grandes elogios de su persona. No hace mucho tiempo que estos mismos señores ponian por los cuernos de la luna al Sr. Leblanc. Así son todos, hoy dicen bien, y mañana palo y mas palo. Lo bueno es que nadie les hace caso....como si ladrasen los perros y à la verdad no son mas que perros.

Para el dia 25 del mes entrante todas las divisiones, con sus respectivos gefes y oficiales, deben reunirse en el Durazno, en donde los pasará revista S. E. Despues serán organizados y enviados......no se sabe adonde por que todo es misterio. Cerca de 400 hombres de D. Frutos han marchado para el Cerro Lsrgo.

La *Revista* se ha ocupado de refutar un artículo que insertó la *Gaceta* de Buenos Aires, como extracto de una correspondencia de aquí: pero es tan débil la impugnacion, que mas bien confirma lo que contiene el artículo. En lo que mas insiste Juan Cruz es en el *número de las embarcaciones menores*: pero ha habido quien se ha tomado el empeño de averiguar cuantas han sido compradas hasta la fecha y no son mas de 11. Se pensaba aumentarlas otro tanto pero el precio excesivo que pedian, y sobre todo la escasez de dinero, han estorbado la compra. En este momento mismo se trataba de la de una goletilla, cuyo dueño ingles, se ha negado á venderla.

Pero de que sirven las 40 embarcaciones, si no hay gente para tripularlas? Los Catalanes y los Bascos, que debian engrosar las filas del *Batallon voluntario*, son muy pocos ni los mueve á alistarse el enganche de 12 á 20 patacones que les han ofrecido por solos tres meses de servicio, á mas de un medio patacon diario y de la racion. La mayor parte de ellos pone por condicion no salir á campaña.

Toda la escuadrilla se halla suelta en el puerto, con la sola excepcion de dos lanchones, y dos balleneras, que han quedado en el Uruguay. Se hacen preparativos para mandarla al Paraná; mientras que la escuadra francesa obrará por el lado del Salado, Bahia Blanca &a. Pero sucede que no se hallan marineros: la razon es, que los que han concluido su plazo no quieren continuar; los Italianos, porque no les gusta estar á las órdenes del Gefe de Escuadra *Bisbois*, que es frances, y los ingleses, porque se supone que han recibido instrucciones secretas de su Cónsul. El hecho es que los *carcamanes* y los *gringos* se disputan el mando de la escuadrilla. Los primeros quieren por gefe al hijo de *Chontepié*, y los segundos sostienen á su compatriota Bisbois. Entretanto S. E., que no tiene un Almirante *nacional* vende el sol á todos, diciendo, que van *á conquistar el Perú*, que la campaña durará, cuando mas, tres meses; al cabo de los cuales volverán á sus casas, llenos de gloria, de honores y de dinero. Pero esta gente no se deja seducir tan facilmente y dice que la gloria no llena el bolsillo.

Antes de ayer circuló la voz que S. E. habia recibido un embajador extraordinario del Dr. Francia, quien le hacia ofrecer su amistad y cooperacion, bajo ciertas condiciones. Qué linda alianza! La Francia de Julio, D. Frutos Rivera, y el Dictador del Paraguay! Los azules no le tienen asco, y dicen que se casarán con *mandinga* con tal que logren su intento.

Mañana es el gran dia, en que este pueblo soberano debe egercer su mayor derecho. Ya circulan las listas de los candidatos....Todos hombres de moralidad y de ilustracion!!!....Los últimos decretos de S. E. han aumentado el disgusto, que ya empezaba á notarse en sus adictos. D. Pascual Costa el fondero del café de San Francisco, ha sido nombrado Tesorero General del Ejército Constitucional en campaña. Maines el quebrado, Comisario General &a. Se han dado tambien 16 mil pesos fuertes á cada Ministro, á título de gratificacion por los servicios prestados á la Patria; y otras muchas disposiciones, que tienden á confirmar la idea que todos tienen *que son los mismos frailes con las mismas alforjas*.

Los orientales, y orientales *riveristas*, se quejan amargamente de ser desatendidos, para repartir los empleos gordos entre los argentinos. Sin embargo nadie se atreve á desahogarse por la prensa, á pesar de la *ilimitada libertad* que ha proclamado S. E. Solo Juan Cruz abusa de ella, haciendo cada dia el panegírico de su santo. La consecuencia que los *argentinos asalariados* sacan de este silencio es que todos están contentos; mientras que en realidad todos hablan pestes.

Dias pasados me encontré en la calle con uno de los heroes que llevan en el sombrero una gran faja encarnada, con un letrero que dice—*Por la Constitucion—Por Rivera.* Le pregunté, como le iba? Me contestó: "amigo todo "esto está pegado con moco.....El "hombre desatina: es siempre el mismo. "Creiamos que los tiempos, las circuns- "tancias, las desgracias, la esperiencia, "lo habian corregido; pero nada de "eso....Quien sabe adonde vamos á "dar con este demonio!"

Se expresó furiosamente contra los emigrados argentinos, que consideraba como la causa principal de todos los males que agobian á la Banda Orintal. El que así hablaba es una de las personas mas inmediatas á S. E.

Por mas que diga Juan Cruz no existe buena armonía entre Roger y Martigny. Es verdad que este último vive en casa de Baradère, que van de bracete por las calles; pero todo esto no es mas que apariencia. Es una concesion que hacen á las conveniencias y á la política. Se ha notado que están mas unidos desde que ha llegado aquí el número de la *Gaceta* en que se habla de su mala inteligencia: antes de esto Roger nunca se paseaba en público con Martigny: estaban como el perro con el gato.

Montevideo, Diciembre 21 de 1838.

Acá sigue el embolismo; y Ribera sostiene su constante máxima.—*A rio revuelto ganancia de pescadores.* Ya habrá visto Vd. por los diarios que él es el que *oye propuestas* en todo lo concerniente á la hacienda pública. ¡Qué primor! El Exmo. Señor General en Gefe del Ejército Constitucional, Brigadier General D. Fructuoso Rivera, *oye propuestas* para el remate del derecho de corrales; *oye propuestas* para el de la renta del mercado público; y de este modo nada se le escapa, con no poco pesar de algunos *á latere* que quisieran que S. E. no aplicara tanto el oido al ruido de los patacones. Ya han caido algunos; y espera S. E. atrapar otros; porque redobla sus expediciones sobre la carpeta. Ramo hay en que están vendidas las rentas para cuatro años!!—Y el dinero se hace humo; no se paga; no se gratifica á nadie. ¡Viva la *segunda época!* ¡Viva la publicidad!

Los Agentes Franceses aliados de Rivera no se descuidan; los negocios se cruzan; y su conducta en órden á las presas es una escandalosa rapiña. Despouy es el *fac totum* de estas picardías.

Los Catalanes y Bascos reunidos serán como 150 hombres, inclusos los que entraron con Rivera. Estos hombres no quieren servir; y si se les apura mucho, quien sabe lo que harán.

La escuadrilla se compone de 7 á 8 buques. Debia salir esta semana para el Paraná; pero á reclamacion del Sr. Cónsul de S. M. B. se han echado à tierra los marineros ingleses que habia en ella.

Todo el ejército se compone de milicias. Estos no quieren saber nada de expedicion. Prevalece el disgusto porque se les ha engañado con promesas que ni se cumplen ni se piensa en cumplir, ni puede Rivera cumplirlas, aunque quisiera, porque el dinero que reune (y es poco á rapiñas) no basta á su despilfarro. ¡Qué trampas! ¡Picardías! Esto asombra.

Segunda vez han sido citadas para el Durazno las milicias para el 27 de este. Sucederá probablemente lo que acaeció con la gente de Medina, que tomó las de Villadiego para ir á buscar que comer.

Con motivo de lo que han publicado los diarios de esa sobre la zaña de *Roger* contra el pobre *Universal*, *Don Amado* se avocó á *D. Fructuoso* y le exigió ordenára á Juan Cruz Varela dijese en la *Revista* que el Consul Frances no habia intervenido en la tal fechuría. Varela, que es uno de los mas viles siervos de *Roger*, corriendo salió con mil disparates en la *Revista*. De estas y otras proezas se ocupa el *Representante de la Francia* cerca del *Representante de la nacion Uruguaya*; y sigue adelante el drama. *Roger* cree probar así que es un diplomático sagaz. ¡Qué pillo!

Aquí están todos esperando de un momento á otro un recuerdito de S. E. Algunos han recibido ya sus esquelitas. Cinco, diez, veinte mil patacones!—¡Como negarlos al Representante de la nacion!—Esto seria confesarse adictos al Sr. Oribe, y prepararse á ser asesinados. Si Vd. trepida en creerlo, en esa reside un tal D. Juan de Dios Padron que en este punto conserva *memorias* vivas, y milagrosamente escapó de las garras de un satélite de Rivera encargado de *chancelar* la cuenta en el Durazno. En esa está tambien el Sr. D. Mariano Escalada, que, si no me equivoco, puede ofrecerle á Vd. en este punto un testimonio práctico de la conducta que hácia él observó el salteador que hoy nos está saqueando bajo la férula de esos Agentes Franceses que se dicen civilizados.

Pero escribir á Vd. de esto es nunca acabar.

Rivera está tramoyando por engañar á los Imperiales y engatuzar á los Republicanos para complacer en algo los descabellados planes de los unitarios.—Se halla en un atolladero; veremos como sale; veremos si esto es lo mismo que hacer callar al *Universal*.

A fuerza de meter *bulla* en la *Revista* quiere Rivera ocultar su triste posicion. Pero esto no puede durar mucho; porque el mar se vá embraveciendo. Veremos si será Leblanc el Neptuno que serene las olas con su tridente.

Montevideo, Diciembre 22 de 1838.

Apreciado amigo; recibí la suya del 15.

Los editores de los diarios son Juan Cruz Varela, de la *Revista*, y Lamas, hijo, del *Nacional*.

En cuanto á regimiento de bascos y catalanes nada hay. Se ha pensado en ello, es verdad, pero no pueden juntar gente. No pasan de 150 hombres los que tienen, inclusos los que entraron con Rivera. Se pensó primero en Neyra para mandarlos; despues han cambiado. Hoy es la lucida espada de Gabriel Velasco la destinada para ello. Los vascos no quieren engancharse. Catalanes muy pocos. Así todos se rien de la empresa.

La escuadra se compone de 7 á 8 buques, los mismos de antes, con una que otra diferencia. Debia salir esta semana para el Paraná; pero á reclamacion del Cónsul Ingles se han echado á tierra los marineros de su nacion.

Ahora han puesto bandera de enganche: pero los que se enrolan han de llevar papeleta de sus Cónsules. Esto es lo que hay.

Se asegura que la "Luisa" y el "Relampago" salen para Bahia Blanca, en observacion de unos botes que aquí corre está haciendo ese Gobierno.

Las milicias del campo (y aquí todo el ejército es milicia) no quieren saber nada de expedicion. A pesar de eso, los emigrados de uno y otro color la dán por hecha y cuentan con el triunfo. Yo me rio largo (á solas, se entiende, pues veo que me observan). El 27 de este debe ser la reunion del ejército en el Durazno. Veremos lo que resulta.

Adios, camarada.

Suyo de corazon—

X. X.

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

ESPAÑA.

DERROTA Y MUERTE DEL GENERAL PARDIÑAS.

La division del General Pardiñas que constaba de 4000 infantes y 300 caballos fué atacado el 1 de Octubre entre Maella y Caspe en el Bajo Aragon por los carlistas á las ordenes de Cabrera, Llangostera y Forcadell en número de 8,000 hombres. Las tropas de la Reina fueron derrotadas, y el General muerto por dos balas que recibió una en la cabeza y otra en el pecho. Su segundo, el General Urbina, tambien fué herido. Se calcula que la pérdida de los cristinos habrá sido como de 1,500 hombres, habiendo el coronel Tabuena en quien recayó el mando, logrado reunir como 2,800 dispersos.

La noticia de este desastre causó la mayor consternacion en Madrid, habiendo seguido tan de cerca á la repulsa del General Ora delante de Morella, y al contraste que sufrió el General Alaix en Navarra, bien que no murió este gefe como se aseguró.

El General Pardiñas no tenia sino de 30 á 40 años de edad, y se habia distinguido mucho en la guerra.

Nogueras reemplazó á Narvaez en el mando de la Mancha y Toledo.

El 8 de Octubre llegó á Madrid el General Narvaez con una parte de su E. M., dejando en Ocaña 7 batallones, 6 escuadrones y una batería de campaña.

El 3 llegó á Valencia el General Van Halen, que subroga á Orá en el mando del ejército del centro, cuyo último gefe entró en la tarde del mismo dia en Murviedo, de tránsito para aquella capital, donde ambos se iban á reunir.

El Baron de Meer permanecia en Barcelona.

El General Leon, que sucede al General Alaix, llegó el 2 á Tafalla con un escuadron de la legion y la batería inglesa; el 3 pasó revista á las dos divisiones que constan de 9000 infantes y 500 caballos; y el 4 marchó una division para Lumbier y otra para Artajona.

D. Carlos habia salido de Balmaseda para Zaroasa.

Parece que Espartero quiere volver á Navarra, pues asi lo indica el movimiento que acaba de efectuar en direccion de Haro. El General en gefe carlista, Maroto, queda en Balmaseda, donde se habia hecho una concentracion de las tropas, pero se cree que marchará tambien á Navarra.

El Cura Merino vino á Balmaseda con 4 batallones y 400 caballos.

Cadiz, Octubre 21—Segun ordenes comunicadas á las provincias sublevadas, deben tomar las armas en favor de D. Carlos todos los jóvenes de 17 años.

El Ministerio sufrió modificaciones: pasan á ser propietarios los interinos, nombrandose á Alaix para Ministro de la guerra, y quedando Ferraz encargado del puesto durante su ausencia. Pesca fué nombrado para la Marina.

Háblase de una victoria del General Leon; mas no se sabe cuando aconteció, ni donde. Dicese tambien que Cabrera se aproximó á Zaragoza; pero nada se recela por aquel lado.

(*El Tiempo.*)

¡Viva la Federacion!

RELACION de los individuos que han pagado la Contribucion Directa en los ocho dias, desde el 18 *al* 25 *del presente mes que se publica, á virtud de lo mandado en el artículo* 4.º *del Superior decreto de Mayo* 28 *de* 1838.

	CANTIDADES.	
D. Martin Echeverria	18	
Gregoria Miranda	10	
Jacinta Dominguez	18	
Guillermo Marsden	60	
Josefa Burgos	18	
Bernardina Fernandez	18	
Francisco Gonzalez, por su esposa Tomasa Rospighosi	60	
José Joaquin Diaz	45	
Ana Ried	120	
Avila Miguel	72	
José Ponceano Sosa	180	
Guillermo H. Taylor	24	
Micaela Dominguez	18	
Manuela Illescas	60	
Inocencio Frias	84	
Angela Frias	90	
Marcos Lartigue	64	1
Francisco Viancarlos	90	
	1,049	1

Fuerte Azul.

D. Eusebio Gomez	60	
José Ignacio Gallo	18	
Francisco Serantes	150	
	228	

RESUMEN.

De ciudad	1,049	1
De campaña	228	
	1 277	1

Buenos-Aires, Diciembre 24 de 1838.

Pedro Bernal

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaportes.

DIA 24.

D. Juan Deyung,	Montevideo.
Gaspar Santiago Borrut,	id.
Juan Jimenez,	id.
Maria Almada de Jimenez,	id.
Cesario Fernandez	Entre-Rios.
Francisco Aguilar,	San Juan.
José Maria Poullier,	Rio Janeiro,
Juan I. Nañez, con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina,	Córdoba.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 24.

23 fanegas superior á 47 pesos, 12 id. id., á 42 pesos.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de arria de D. Santos Castro, procedente de San Juan, á consignacion de D. Gervacio Castro, calle de la Piedad No. 168—cargamento, 44 bultos pasas.

La tropa de arria de D. José Domingo Astorga, procedente de San Juan, á la consignacion de D. Gervacio Castro, calle de la Piedad No. 168—cargamento, 52 barriles aguardiente.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin frances de guerra *L'Alert.*
Goleta francesa *Relimpago.*
Corbeta de guerra francesa *Ariadne,* de Montevideo.

SALIDA.

Corbeta de guerra americana *Tairfield,* para la Colonia.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 12.—Bergantin portugues *Guillermina,* capitan Francisco Ferreira dos Santos, de Parnaguá el 24 del pasado, consignado á D. Domingo J. de Alves Queiros, con 13 sacos porotos, 9 pipas caña, una porcion de madera.

Patacho brasilero *Tintador,* capitan José Maria Alfonso Alvarez Beselar, de la Bahia el 29 de Noviembre, consignado á Bujareo, con 100 pepas caña.

Dia 14.—Polacra española *Union,* capitan Juan Adue, de Barcelona el 7 de Setiembre y de Málaga el 29 del mismo; á los Sres. Zumaran y Tresserra, con 177 pipas vino, 30 medias id , 32 cuartos id., 109 canastos licores, 500 botijuelas aceite, 3 bultos mercancias, 3,150 serones ladrillos, 100 quintales peje-palo, 50 balas papel estraza, 30 cajoncitos cigarros.

Bergantin brasilero *Minerva,* capitan Antonio Alvarez da Silva, de Puerto Alegre el 25 del pasado; á D. Francisco José Ferreira Sosa, con 322 barricas azucar, 25 cajones vino moscatel, 3 bultos efectos, 50 barricas galleta.

Bergantin bremenee, *Segmund,* capitan G. Ihlder, de la Isla de Mayo el 25 de Octubre, y de la Bahia el del pasado; á la órden, con 104 moyos sal.

Bergantin ingles *Ann,* capitan Kuck, de Pernambuco el 18 del pasado; á Bertran L'Breton, con 237 pipas caña, 97 bolsas galleta.

Dia 15.—Fragata americana *Globe,* capitan York, de Filadelfia el 17 de Octubre; á los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., con 15 bocois tabaco de oja, 8 barriles id. de mascar, 21 cajas cigarros, 1,600 barricas harina, 6 barriles brea, 16 id. alquitan, 300 cajones pasas, 100 cuarterolas vino, 26 barriles id., 7 baricas bacalao, 27 bariles coñac, 80 cajones velas de esperma, 37 bolsas pimienta, 1,500 de tablas, 26 barriles manteca, 20 id. azucar de pilon, 24 id. agua-raz, 127 cajas galletita, 149 bultos efectos.

Fragata americana *Helen,* capitan Daling, de Filadelfia el 25 de Octubre; á los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca.; con 200 barricas brea y alquitan, 75000 pies de tabla, 14 cajones sedas y efectos, 50 fardos algodon, 250 barricas cohetes, 600 id. harina, 936 cajones té, 3 id. especias.

Dia 16.—Patacho brasilero *Constante Amistad,* capitan Joaquin Prestaña Juniog, del Rio Janeiro el 6 del corriente, consignado á D. Joaquin Miguel Pereira Lima, con 23 fardos mercancias, 100 barriles vino, 31 saco pimienta, 100 id. fariña, 70 barricas azucar, 40 rollos tabaco.

Patacho brasilero *Bella Carlota,* capitan Francisco José da Silva, de Santa Catalina el 8 del corriente; al Sr. Sousa, con 200 barricas azucar, 679 sacos id., 400 id. fariña, 50 id. arroz, 70 rollos tabaco.

Dia 17.—Polacra sarda *Colomba,* de Pernambuco el 30 del pasado; al Sr. Nin, con 601 barricas azucar, 60 idem alquitran.

Bergantin americano *Gange,* de Lisboa el 26 del pasado, al Sr. Rogers, con 511 moyos sal.

Bergantin goleta nacional *Entella,* de Patagones el 10 del corriente; á los Sres. Gianello y Ca., con 400 fanegas sal.

Bergantin ingles *London,* de Cette el 13 de Setiembre, y del Janeiro el 4 del corriente; á los Sres. Rogers, hermanos y Ca., con 354 pipas, 80 medias y 75 cuartas vino.

Bergantin brasilero *Pedro II,* capitan J. J. de Swanna, del Janeiro el 4 del corriente; á D. Felix Bujareo, con 1,509 alquieres sal, 25 pipas aguardiente.

Patacho americano *Mentor,* capitan Weley, de Baltimore el 20 de Octubre, á los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., con 43 fardos efectos, 748 barricas, 40 medias id., 50 cascos bacalao, 39 id. arroz, 50 cajones, sillas, 300 id. jabon.

Dia 20.—Patacho brasilero *Bella Union,* capitan Santos, del Janeiro el 9 del corriente; á D. M. G. da Costa, con 22 cajas, 20 medias, 553 barricas azucar, 19 id. miel, 100 sacos arroz, 20 id. pávilo, 1 cajon efectos.

Goleta nacional *Aguila Segunda,* capitan Manuel Soriano, de Santa Catalina el 12 del corriente, á D. José M. Platero, en lastre.

Fragata americana *Correo,* de Nueva-York el 1 de Noviemb.; á los Señores Southgate y Ca., con 200 fardos efectos, 23 cajones id., 200 id. té, 20 sacos pimienta, 50 barricas harina, 59 id. brea.

Barca inglesa *Good Look,* capitan Deslond, de Setabal el 28 de Octubre; á los Sres. Kemsley y C., con 433 moyos del sal.

Dia 21.—Bergan frances *Mont Cheri,* capitan Bramon, de Cette el 13 de Octubre; á los Sres. Nicholson, Green y Ca., con 423 casco vino, 23 id. vinagre, 100 cajones vino, 20 cascos aguardientes, 9 cajones almendras, 32 idem quesos.

Patacho brasilero *Bella amistad,* capitan José A. Gradé, del Pernambuco el 1.º del corriente; al Sr. Sousa, con 450 barricas azucar,

AVISOS NUEVOS.

Mucamo.

SE necesita uno, para comprar, de una regularidad. Ocúrrase a la calle de la Universidad No. 30; es escusado se presente si no puede dar los mejores informes. d25 3p.

Se vende

UNA criada que sabe lavar, planchar y cocinar. Es de buena salud, y no tiene vicios conocidos. Su precio 1,360 pesos moneda corriente: darán razon calle de la Reconquista No. 9 d25 1p.

Se ha perdido

UN chiquito de tres para cuatro años, llamado LUIS. Lleva calzon blanco, levita id. de mahon. Quien dé noticia de él ocurra á la calle del Perú (antes Florida), frente á la casa del Comandante Maza, No. 166, será gratificado. d25 3p.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d25 15c.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los Unitarios!

EXISTIENDO en poder del que firma, los haberes de Junio y Julio, los Señores Jubilados ocurrirán á percibirlo á la Contaduria General, desde las ocho hasta las diez, horas designadas para efectuar el pago.

Montagudo.

¡Viva la Federacion!

Departamento de Policía.

EL Comisario Cajero Pagador de Policía, avisa á los apoderados de los Juzgados de Campaña, ocurran por los haberes de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio á la Tesoreria de este Departamento. Buenos Ayres, Diciembre 24 de 1838.

Pedro Romero.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO OFICIAL

DE

LA POLICIA.

POR resolucion superior se saca á remate el alumbrado público de la ciudad en el año proximo de 1839, siendo de cuenta del rematador el cobro del derecho establecido de 4 reales por puerta. Las personas que se interesen en dicho remate dirigirán sus propuestas cerradas á la casa central del Departamento hasta las doce del dia 28 del corriente que seran abiertas y elevadas á la superioridad para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa, Buenos Aires, Diciembre 21 de 1838.

Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

Hospital General de Mugeres.

TODAS las personas que tengan crédito contra este establecimiento, ó igualmente las asistentas que salieron sin pagarse de los meses de Febrero, Marzo y Abril del presente año; concurrirán á dicho hospital con sus respectivos documentos, para ser abonados por el ecónomo que firma.

Diciembre 21 de 1838.

Luis José de Sanchez.

V. B.—ROSADOS.

Espiritu de la Biblia.
y
Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin,

Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte històrica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3

D Benito Ramirez

OFrece á este respetable público servicio con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen: pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al publico un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, ó indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

Cerveza de Europa.

HAy algúnos canastos, de superior calidad; calle del Restaurador Rosas núm. 124. d14 ts

Se ha extraviado

DE abordo de la goleta "Agustina" que llegó el Jueves de Montevideo, un atadito, conteniendo la ropa de un niño de 6 años que vino de pasage. Se suplica á la persona que equivocadamente lo hubiese traido con su equipage, se sirva avisarlo en la calle de la Reconquista No. 107, y se gratificará en dicha casa al que pueda dar algun aviso del paradero de dichas cosas.

A LOS

QUE FABRICAN

Jabon y velas.

SE venden dos mesas para cortar jabon, con sus correspondientes fuegos de peines y cajones: tambien dos ruedas para velas y una prensa, quien se interese a la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14. n22 15c

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista No. 107

Hoy Miercoles 2 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura, sin limitacion de precios otro lote como de—

300 piezas zarazas de gusto y de buenas calidades, y otros efectos.

En seguida se rematará

Una partida de cigarros habanos superiores.

Al mismo tiempo se rematarán á la mejor postura—

8 piezas terciopelos finos punzoes y negros, los cuales han sido tomados en comiso.

Como 200 varas de rasos floreados para chalecos, 60 piezas muselinas pintadas para vestido, 15 docenas medias lisas negras de seda, 10 id. blancas de patente, 1 pieza terciopelo negro, 2 id. id. café, 4 esclavinas de mucho gusto. Algun otro artículo.

Algunos cajones zarazas recien venidas de Montevideo, 1 cajon muselinas idem.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Jueves 2 del corriente, á las 10 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por conclusion de una cuenta, los siguientes artículos.

30 pipas vino de Cette, 77 bolsas arroz del Brasil, 12 bocois idem de la Carolina.

POR EL MISMO.

En la calle de la Catedral No. 97.

El Jueves 27 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener, los muebles siguientes:

18 sillas de caoba asiento de esterilla, 1 sofa id. id. de crin, 1 par mesas de caoba con mármol y espejos abajo, cuadros de mucho gusto de varias clases, alfombras, floreros, 1 canastita de marfil de la India, sillas doradas asiento de esterilla, sofaes, cristales finos, y otros varios muebles que se manifestarán.

Al mismo tiempo.—Varias plantas de flores de mucho gusto.

POR J. J. ARRIOLA.

De Muebles.

El Viernes 28 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, en la casa de los Sres. Mc.Crackan y Jamieson calle de la Catedral No. 78, y como perteneciente al Sr. D. Patricio M'Lean que acaba de partir para Inglaterra, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, sin límites de precio alguno los siguientes:

DORMITORIO.

1 hermosa cuja de caoba fina de última moda con colgadura carmesí de damasco de lana riquisimo venido de Lòndres, 2 id. con colgaduras de otros géneros, otra id. chica para niños, 2 tocadores sobre caoba, 1 sofá con almohadones con fundas de zaraza fina, 1 guarda ropa de caoba, 1 cómoda id., lavatorios y colgador de toallas, 2 mesitas, 1 cuna para niños, 1 cuadro de pinturas al oleo con relox de campana, banquitos, &a.

SALA.

1 piano hermoso ingles de primera clase, 2 sofaes de caoba forrados de crin, 2 mesas de arrimo finas, una id. id. redonda, 1 hermoso costurero de caoba, 18 sillas id. muy finas y una alfombra de tripe risado de doce varas de largo y 6 de ancho.

COMEDOR.

1 aparador de caoba, 1 juego loza de la India, otro id. de cristal lapidado, 1 hermosa mesa de caoba en piezas hasta para 24 cubiertos, cucharas, tenedores y otros muebles de plata fina labrada.

Varios libros en ingles y algunas docenas vino de oporto y tambien un poco champagne, id. vino de grave superior.

POR EL MISMO,

Artículos de armeria, ferreteria, &c.

El Jueves 27 del corriente, á las 19½ de la mañana, en la casa del finado Mr. Bouchie, calle de la Federacion No. , se rematarán precisamente á la mejor postura, en diferentes lotes, y por mandato judicial, varias clases de escopetas, pistolas, sables, espadas doradas y plateadas, floretes, cuchillos de mesa, y otras clases, ticeras grandes y chicas finas, limas, piedras de afilar, varios instrumentos de cirujia, y un forcepo, 3 bancos con tornos, algunos cajones con herramientas, bateria de cocina, con otras menudencias, &c., &c.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobe.n dor para decir á Vd. que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy léjos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita á Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de 15 dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.
Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciontes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.
2.° Los fabricantes pagarán por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.
3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.
4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.
5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los articulos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

abiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre *una misma finca.*
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el liquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de principe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se concierará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacio que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada maritima á causa del injusto bloqueo que sufre el pais; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con lo mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribucion directa sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publiquese, comuniquese, é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

Colecturia General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda

El Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1. La ley de patentes regirá en el año de 1839 del modo siguiente:
2. Todo coche, galera caleza, birlocho, volanta, carro, carreta de carga, de media carga, castillo, carretilla y demas carruages en la campaña pagarán una patente de primera clase del valor de 20 pesos.
3. Todo asiento de atahona, puesto, baratillo, carruage sin yantas y toda clase de negocio que no se halle comprendido en las demas clases pagará una patente de segunda clase de valor de 40 pesos.
4. Toda pulpería, tienda fija ó movible, posada. fonda, café y mesa de villar en la campaña; y todo coche, galera, caleza, birlocho, volanta y carro ya sean de uso particular ó de alquiler en la Ciudad, y todo carruge enyantado del traficó pagará una patente de tercera clase del valor de 80 pesos.
5. Todo almacen de menudeo, botica, almacen de drogas, tienda y pulpería de la ciudad que diste mas de cinco cuadras de la Plaza de la Victoría; todo menestral de tienda abierta que esté libre de cargos públicos, militares ó civiles; y toda barraca de cueros, depósito de maderas, de caballos y coches de alquiler pagará una patente de cuarta clase de valor de 120 pesos.
6. Todo almacen de menudeo, botica, almacen de drogas, tienda y pulperia dentro de dichas cinco cuadras; y toda mesa de villar, lotería y panaderia fuera de ellas, pagará una patente de quinta clase de valor de 160 pesos.
7. Todo almacen de géneros por mayor, mesa de villar y lotería dentro de las cinco cuadras; y todo café, fonda y posada fuera de ellas pagará una patente de sexta clase de valor de 200 pesos.
8. Todo café, fonda ó posada dentro de las cinco cuadras; los circos de gallos y casas de martillo pagarán una patente de septima clase del valor de 400 pesos.
9. Toda tienda ó almacen de abasto en la Ciudad á mas de la Patente que se designa arriba sacará otra de igual valor por la venta de vinos ó licores fuertes.
10. Los joyeros, plateros y fabricantes de peinetas á mas de la Patente que les corresponde, si tuviesen tienda formal de sus manufacturas pagarán otra patente de la misma clase.
11. Los establecimientos que se abran y los carruages que se monten en el segundo semestre del año, pagarán solamente la mitad del valor de la patente que les corresponderia para el año entero.
12. Las Patentes deben colocarse á la vista de los establecimientos que arriba se expresan, y toda persona que dentro del primer trimestre del año no hubiere comprado la patente que le corresponda, es obligado á pagar una doble, y triple si la Patente que haya colocado á la vista fuese de los años anteriores.
13. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial de la Policia.

A consecuencia de resolucion Superior, se saca á remate por todo el año próximo de 1839, el derecho del Mercado del Centro y plazas exteriores bajo las mismas bases en que lo tiene el actual rematador. Las personas que se interesen en el precitado remate presentarán sus propuestas en esta casa central hasta las doce del Viernes 21 del corriente, que serán elevadas al Superior Gobierno para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1838.
VICTORICA.

Aviso.

MIS amigos y los que deseen ocuparme me hallarán á toda hora en la casa de mi habitacion calle del Perú No. 94, donde he trasladado mi Escritorio de los altos de la Sra. Doña Flora Azcuenaga.
d18 3p. *José Barros de Pazos*

Trigo superior.

SE vende la cantida l vue convengan hasta 300 fanegas; calle de Cuyo No. 237. d18

Aviso.

Un caballo malacara, entrepelado, se ha perdido del corralon de la Policia el 19 del corriente á las doce del dia. El que lo entregue ó dé razon de él, será gratificado. Calle de Corrientes No 180. o20 3p

---

Aviso interesante.

SE necesita para una estancia un mayordomo, pero es preciso que tenga aptitudes y buenas garantias. En la calle de Cuyo No. 136 darán razon.
d18 3p

Ojo al aviso.

EL Mártes ó Miercoles de la semana pasada se han desaparecido 2 cucharas de plata con las iniciales J B.: el que dé noticia donde se hayan empeñado ó vendido será gratificado en la calle de Cangallo núm. 158.
d19 3p

Aviso.

SE necesitan unos zanjeadores para recorrer unas zanjas. Ocurrase antes de las 10 de la mañana calle de la Federacion No. 24, en los altos, á
118 6p. *Louis de Chapeaurou*

Ama de leche.

SE necesita una para criar un niño, en la calle de la Esmeralda Núm. 102, del Hospital de Mugeres dos y media cuadras para el retiro.
d20 3c.

---

100 pesos de gratificacion

AL que dé noticia de un par de sumadores desaparecidos el Viernes 14 del corriente de 2 á 6 de la tarde, de la calle de la Victoria casa No. 310. Tambien se recomienda á los Señores joyeros á quien se les fuese á venderlos lo detengan y dén aviso en la indicada casa.
d17 6p.

Aviso

DON Lino de los Santos puede pasar por la calle de Cangallo número 56, por una carta que le inter esa.
d 22 3c

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial de la POLICIA.

POR disposicion Superior se saca á remate por todo el año próximo de 1839 el derecho del pontazgo del puente denominado de la RESTAURACION. Las personas que quieran hacer propuestas para el espresado remate las presentarán en la casa Central de Policia hasta el Lunes 24 del corriente, para ser elevadas al Superior Gobierno para la aprobacion de la que resultase mas ventajosa.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1838.
VICTORICA.

Se vende,

Por ménos de la mitad de su justo valor,

Una nueva y hermosa casa, sita en la calle del Cerrito número 178; al lado de la misma, ó en la calle de la Piedad No. 100, se dará razon del vendedor, d21 tfs

---

Habilitacion de Viud su pensionistas.

DESDE hoy 21 del corriente á las 8 de la mañana, pueden ocurrir las viudas y pencionistas á recibir la pension que les corresponde del mes de Mayo del presente año, á la casa del Habilitado calle del Cerrito No. 178.— Buenos Aires, Diciembre 21 de 1838.
Ramiro.

¡VIVA LA FEDERACION!

Interesante á los hacendados Enfiteutas.

SE venden dos leguas de campo cuadradas, de las que el Superior Gobierno donó en premio á los gefes. ó se cambian por una casa dando dinero si hubiese desigualdad en el valor. El que se interese en ellos ocurra á la calle de la Catedral No, 22 que tambien se harán propuestas ventajosas. d203*

ESQUELAS DE ***FUNERALES.***

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestars.

VENTA DE CASAS.

EN la calle de Suipacha hay cuatro casas en venta, mayores y menores, todas bien edificadas para muchos años; el que se interese comprarlas ocurra á la imprenta que se le dirá quien es el dueño de todas ellas, y á donde vive.
d 4 tfe

Cambio de domicilio.

EL Abogado Dr. Casagemas ha trasladado su estudio, de los altos de la calle de la Catedral No. 18½ á la calle de la Universidad No. 48, en los altos frente á la Iglesia del Colegio.
d12 6p.

Harina flor superior.

HAY de venta en barricas y cajones, en el almacen calle de Suipacha No. 6. d3 Imp.

¡ATENCION— ATENCION¡

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

El dueño de este establecimiento impelido por la notable alteracion que han sufrido los efectos de pocos dias á esta parte se ve en la dura presicion de retirar los precios que tenia fijados en el aviso que dá al público, pues por ahora es imposible tener precios fijos; pero resuelto á no contrariar en nada el sistema que se propuso al abrir su casa, promete seguir vendiendo todos los efectos que demuestra el aviso, y otros infinitos que tiene la casa, á precios sumamente baratos en proporcion de los precios corrientes de plaza.

Pañuelos medios merinos de mucho gusto para robozos.
Id. de algodon sin fleco, bonitas colores, para id.
Id. de cambray blancos y de colores para manos.
Id. de id. bordados para id.
Pieles finas listadas para ropa de niños
Colchas blancas cameras muy finas y regulares.
Percales de cuadros para camisas muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto
Id. entre-finas y regulares.
Id. negras muy finas y entre-finas.
Id. de colcha finas de gusto.
Muselinas de colores de cuadros y pintadas.
Id. blanca lisa de la India muy fina.
Cambraises pintados del mejor gusto.
Cambraises de yerbas bauco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Cortes de vestidos de muselina blanca acambrayada de cuadros.
Bretañas finisimas de yarda de ancho.
Id. id. Hamburgueses finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas finos de uno y medio y uno y cuarta varas.
Cr as de hila finas.
Colchas de hilo muy finas rosadas.
Roanes de hilo de primera clase para sabanas.
Brines de puro hilo blancos muy finos.
Id. mesclas blancos y plomos finos.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes finos y regulares.
Platillas mesclas de hilo finas y regulares.
Pañuelos de vapor de algodon de reboso de gusto.
Cotones y cotonias de colores finas de mucho gusto.
Cotonias regulares bonitas colores.
Prunelas finas anchas buenas colores.
Brines anchos para cortinas.
Medias blancos finas de cuchilla y lisa para señora.
Id. id. regulares y ordinarias.
Id. id. para hombre lisas muy finas.
Id. de colores para mugeres, finas.
Id. negras superiores y finas.
Pieles del diablo á bastones muy dobles
Pañuelos de seda de la india de gusto.
Medias de seda de primera de patente y caladas de mejor gusto.
Pañuelos de raso para el cuello de señora.
Cotines de hilo puro superiores.
Bayetas de pellon de primera.
Id. de dos frisas de id. punzoes.
Id. fajuelas de id.
Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo.
Id. fleco de lana, varias clases, buenos gustos.
Id. blancos de muselina finos para el cuello, de vara.
Id. listados de cuadros finos.
Id. pintados fondo punzó.
Id. en muselina floreados muy bonitos.
Mahones asules de la India finos.
Pequines de algodon muy finos.
Franelas amarilla y blanca muy dobl
Lienzo asargado americano muy dobe fino.
Id. sin sarga fino ancho de yarda.
Id. id. angostos varias clases.
Linoes blancos finos y regulares.
Cotines americanos muy dobles.
Listados para vestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho y doble para sabanas.
Merino de algodon negro fino.
Paño azul y negro de primera.
Pañuelos de medio reboso fleco de lana.
Camisetas de punto de lana muy finas.

VOCABULARIO

ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.
Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4rs.

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.
Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

Mucamo.

SE necesita uno en la calle del Restaurador Rosas núm. 124. Es escusado que se presente si no pueda dar los mejores informes. d14 tfs

---

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.